



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1983

Expte. N° 10.163/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 223/83 de la Facultad de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se tiene por autorizado al / profesor de la cátedra de "Mineralogía II" de la carrera de Geología, a prorrogar el dictado de dicha materia por el lapso de una semana más en relación con la fecha en que debía haber concluido, según lo fijado por el Calendario Académico del corriente año, o sea el 25 de Junio pasado;

Que mediante el artículo 2° la citada dependencia solicita la / ratificación del referido acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 223/83 de la Facultad de Ciencias Naturales, del 29 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 307-83